RESOLUCIÓN Nº 555/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: MOLMAN S.A., POR UN MONTO DE ₲ 10.917.150 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA GUARANÍES) IVA INCLUIDO; CLASS ARQUITECTURA DE DIEGO NÚÑEZ CASTILLO, POR UN MONTO DE ₲ 1.800.000 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO; ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN, POR UN MONTO DE ₲ 22.592.000 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y TALLER MULTICAR S.R.L., POR UN MONTO DE ₲ 6.577.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 15/12 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 18/12 del 18 de setiembre de 2.012 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 77/12 del 02 de octubre de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 294/12 del 30 de mayo de 2.012, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 15/12 (Contratación Directa), para la Adquisición de Mobiliario y Enseres de Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 77/12 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 15/12 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 24 de agosto de 2.012, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 15/12 (Contratación Directa), de la misma fecha;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: MOLMAN S.A., CLASS ARQUITECTURA DE DIEGO NÚÑEZ CASTILLO, ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN y TALLER MULTICAR S.R.L.;----------

Que los Items 1, 3, 8, 13 y 16, no cuentan con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente para llevar a cabo la adjudicación correspondiente según lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que en base a la salvedad del Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, que establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima*

RESOLUCIÓN Nº 555/12

Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", se sugiere la adjudicación del Item 1 a la firma CLASS ARQUITECTURA, Item 3 a la firma TALLER MULTICAR S.R.L. y los Ítems 8, 13 y 15 a la firma ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 70/12 del 11 de julio de 2.012;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 15/12 (Contratación Directa), para la Adquisición de Mobiliario y Enseres de Oficina, por un monto total de ₲ 41.886.150 (Cuarenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil ciento cincuenta guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) MOLMAN S.A., POR UN MONTO DE ₲ 10.917.150 (Diez millones novecientos diecisiete mil ciento cincuenta guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	DESTINO
6	ESTANTES C-47 (1)	22	C-47 Y CDAI
7	ESTANTES C-47 (2)	3	C-47
9	FRIGOBAR CON LLAVE	1	CONSEJO

b) CLASS ARQUITECTURA DE DIEGO NÚÑEZ CASTILLO, por un monto de ₲ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	DESTINO
1	ALFOMBRADO PARA OFICINA	1	COAS

c) TALLER MULTICAR S.R.L., por un monto de ₲ 6.577.000 (Seis millones quinientos setenta y siete mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	DESTINO
2	ARMARIO METALICO 1,5 X 1,5	2	FINANCIERO Y ASESORIA LEGAL
3	CAFETERA PARA CONSEJO	1	CONSEJO
4	ESCRITORIO TIPO BOX	6	AFILIADOS

RESOLUCIÓN Nº 555/12

d) ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín, por un monto de ₲ 22.592.000 (Veintidós millones quinientos noventa y dos mil guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	DESTINO
5	ESCRITORIO TIPO L	1	AFILIADOS
8	EXTRACTOR DE AIRE	1	CDAI
10	REFRIGERADOR	1	ASESORIA LEGAL
11	MESA PARA SALA DE CONSEJO	1	CONSEJO
12	PIZARRA ACRILICA	1	ASESORIA LEGAL
13	SILLA GIRATORIA PARA CONSEJO	12	CONSEJO
14	SILLA GIRATORIA TIPO ESCRITORIO	6	AFILIADOS
15	SILLA TIPO INTERLOCUTOR	18	AFILIADOS, PRESIDENCIA
16	ESCALERA METÁLICA	1	ADMINISTRACION

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General